



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión definitiva del puesto de Jefe de Negociado Académico de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Referencia: CM-05/2026.

Mediante Resolución de 13 de abril de 2026, de la Universidad de Zaragoza, se convoca concurso de méritos para la provisión definitiva del puesto de Jefe de Negociado Académico de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, ("Boletín Oficial de Aragón", número 81, de 30 de abril).

Vista la propuesta de resolución realizada por la Comisión y de acuerdo a la base 10.3. de la convocatoria, este Rectorado resuelve:

Primero.- Publicar la adjudicación del puesto de Jefe de Negociado Académico de la Facultad de Ciencias, con número 10299, a D.^a María Elena Espiau Campos.

Segundo.- La toma de posesión tendrá lugar conforme a lo establecido en la base 11 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que la persona interesada tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa ("Boletín Oficial del Estado", número 167, de 14 de julio de 1998).

Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición



interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ("Boletín Oficial del Estado", número 236, de 2 de octubre de 2015).

Zaragoza, 23 de junio de 2026.- La Rectora. Por delegación (Resolución de 25 de abril de 2025, "Boletín Oficial de Aragón", número 85, de 7 de mayo de 2025). El Gerente, Alfonso Carlos Peña Ochoa.